

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021). **Radicado: 2018-0373.**

Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el curador designado dentro del presente proceso no ha podido ser notificado toda vez que el correo electrónico que aparece para notificaciones, esto es, almanriquega@gmail.com, arrojó como resultado que no existe.

Se deja constancia que no se conoce la dirección física del citado profesional.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación nro. 491

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se releva al doctor Álvaro Manrique García, del cargo de curador ad-litem de SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSÉ JULIÁN HERNÁNDEZ y en su remplazo se designa al doctor JORGE ALONSO ZULUAGA RAMÍREZ, a quien se le notificará este auto para los fines legales y se le indicará que debe manifestar su aceptación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que reciba.

Dicha notificación se le remitirá al correo electrónico: consultorianotaria@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 114 de agosto 13 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**